



*Universidad Nacional de Lanús*

**144/08**

Lanús, 23 de diciembre de 2008

VISTO, la Resolución Rectoral N° 2902/08 de fecha 11 de diciembre de 2008, el expediente N° 2374/08 de fecha 09 de diciembre de 2008, y el expediente N° 2448/08 correspondiente a la 10ª Reunión Extraordinaria del Consejo Superior 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución citada en el Visto se procedió a aprobar “ad referéndum” de este Consejo Superior la creación del “Sello Discográfico de la UNLa – Discográfica del Sur”, cuya marca está en trámite por ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, según las constancias que, en copias simples, obran a fojas 33 a 39 del expediente N° 2374/08;

Que, conforme lo consagra el Estatuto en su Artículo 3º, es misión sustantiva de la Universidad desarrollar actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura;

Que, al tratarse de un emprendimiento que además puede ofrecerse como lugar de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento por medio de pasantías de alumnos y prácticas de graduados, entre otras acciones, el sello propuesto se muestra como apto para lograr aquéllos cometidos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los incisos d), g) m), p) y w) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 2902/08.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Señora Rectora a reglamentar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez**